CONTRATO Nº 010/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, **RUC. Nº 80009726-2**, domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Cuidad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **STUDIO CONSTRUCTORA** con **RUC Nº 1250568-4**, domiciliada en CALLE BEATO ROQUE GONZÁLEZ E/ MOMPOX Y ALBERDI, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. STILVER LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.250.568, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"PAVIMENTO DE Hº MASA CALLE EEUU HASTA MONUMENTO AL HACHERO DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"PAVIMENTO DE Hº MASA CALLE EEUU HASTA MONUMENTO AL HACHERO DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Studio Constructora
RUC: 1.250.568-4

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371746**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas Nº 020/2019 **"PAVIMENTO DE Hº MASA CALLE EEUU HASTA MONUMENTO AL HACHERO DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO"**, convocado por la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, según resolución N° 2364/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **2597/2019.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma y la emisión de la Orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-002**	**Preparacion de obra. PAVIMENTO DE Hº MASA CALLE EEUU HASTA MONUMENTO AL HACHERO DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		CARTEL DE OBRAS DE METAL DE 1,60 X 2,00 CON TEXTO DETERMINADO SEGUN EL PBC EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. EL MISMO SERA COLOCADO DONDE DETERMINE EL FISCAL DE OBRAS CON SOPORTE DE MADERA O METAL	Unidad	1	1.156.950	1.156.950
1.2		REPLANTEO Y MARCACIÓN	Metros cuadrados	2.210	5.656	12.499.760
1.3		LIMPIEZA Y DESMONTE	Unidad Medida Global	1	2.999.500	2.999.500
1.4		OBRADOR Y VALLADO DE PROTECCIÓN	Unidad Medida Global	1	15.426.000	15.426.000
1.5		MONOLITO INAUGURAL CON PLACA DE BRONCE DE 30 X 40 CM	Unidad	1	5.570.500	5.570.500
2	**72131701-004**	**PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO**	**Unidad Medida Global**	**1**		
2.1		PAVIMENTO DE HORMIGON MASA EN LOSAS DE 10 CM DE ESPESOR, DE 7 MTROS DE ANCHO Y 360,00 METROS DE LARGO, CON JUNTAS EN SENTIDO TRANSVERSAL CASA 4 MTROS Y EN SENTIDO	Metros cúbicos	221	1.971.100	435.613.100

Constructora - Arquitectura
RUC: 1.250.558 - 4

		LONGITUDINAL A LO LARGO DE LA CALZADA. CON BADENES PARA DESAGUE PLUVIAL EN CADA INTERSECCION				
2.2		ALCANTARILLADO CON TUBOS DE HORMIGON ARMADO DE 60 CM DE DIAMETRO PARA PASO DE AGUAS DE LLUVIA EN 7 BOCA CALLES	Unidad	48	788.440	37.845.120
2.3		RELLENO Y COMPACTACION CON ESPESOR DE 10 CM	Metros cúbicos	221	82.272	18.182.112
3	**72131601-013**	**Limpieza de obra**	**Unidad Medida Global**	**1**		
3.1		LIMPIEZA GENERAL	Unidad Medida Global	1	2.999.942	2.999.942
PRECIO TOTAL						**532.292.984**

SON GUARANIES: 532.292.984 (quinientos treinta y dos millones doscientos noventa y dos mil novecientos ochenta y cuatro) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de los trabajos a realizar son de 40 días, el lugar de la obra "PAVIMENTO DE Hº MASA CALLE EEUU HASTA MONUMENTO AL HACHERO DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO".-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICA.-

Constructora - Arquitectura
RUC: 1.255.036 - 4

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"PAVIMENTO DE Hº MASA CALLE EEUU HASTA MONUMENTO AL HACHERO DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre de año dos mil diecinueve.-

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES
GOBERNACIÓN

Estudio
Construcción · Arquitectura
RUC: 1.255.000-4